



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

22

**MADRID**

URBANISMO

**Distrito de Villaverde  
Departamento Jurídico**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión ordinaria de fecha 2 de junio de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de edificio industrial multiempresarial, promovido por “Reiva Villaverde Logistics, Sociedad Limitada Unipersonal”, en la calle Resina, número 48, en aplicación de lo establecido en los artículos 5.2.7.1.f) del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997.

La vigencia de este Plan Especial será de un año a contar desde la fecha de publicación de la aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Segundo.—Someter dicho acuerdo al trámite de información pública por un plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión”.

Lo que se hace público para general conocimiento y presentación de alegaciones, pudiendo consultarse el expediente en el Negociado de Licencias, sito en la calle Arroyo Bueno, número 53, en horario de nueve a once y treinta, de lunes a viernes.

El pago del presente anuncio correrá por cuenta del solicitante de la aprobación del Plan Especial.

Madrid, a 30 de agosto de 2011.—El secretario del Distrito, PA, la jefa del Departamento Jurídico, Paloma Molina Molina.

(02/7.796/11)